



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SECTUR/0036/2024

Asunto: Notificación del Informe de Resultados de la Revisión del Marco Jurídico de Control y Evaluación Gubernamental.

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de abril de 2024

Lic. Mauricio Arceo Piña

Secretario de Turismo.

Presente

At'n. C.P. Raúl José Palma Corcuera

Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo.

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se adjunta al presente el **Informe de Resultados de la Revisión del Marco Jurídico de Control y Evaluación Gubernamental**, emitido con fecha 26 de marzo del presente, por el L.C. Pablo Rodolfo Peña Dorantes, quien fungía como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo en esa fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís

SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo

RECIBIDO  
13:04 hrs.  
19 ABR. 2024  
Lilian Blanquet

SECRETARÍA DE TURISMO  
Oficina del Secretario

RECIBIDO  
18 ABR. 2024  
Nicole Tib





OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SECTUR/0012/2024	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2024
ENTIDAD: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2024

### I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 22 inciso A fracción XV, y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 69, 72 y 74 la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023; y artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, la revisión del **Marco Jurídico de Control y Evaluación Gubernamental** efectuada por este Órgano Interno de Control al 29 de febrero del ejercicio fiscal 2024 mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SECTUR/0012/2024 de fecha 26 de febrero de 2024.

### II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La verificación se enfocó en revisar la integración y actualización del marco jurídico de control y evaluación gubernamental relativas a la **Secretaría de Turismo**.

### III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

Mediante requerimiento SC/DGOIC/SECTUR/0012/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, se solicitaron los documentos que a continuación se enlistan, de la revisión de estos, se comenta lo siguiente:



NÚMERO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	Documento, contrato o acuerdo de creación de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado del 24 de diciembre de 1997.
2	Manual de Procedimientos de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Elaborado en Junio de 2019.
3	Código de Conducta de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Última actualización el 08 de julio del 2020.
4	Estructura Orgánica de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Autorizado y utilizado desde abril de 2022.
5	Manual de Organización de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Última actualización publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 19 de agosto de 2020.
6	Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.	Última actualización publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de octubre de 2020.

#### IV. RESULTADOS

A efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas, este Órgano Interno de Control emite, para su atención, la siguiente recomendación, en caso de encontrarse en el supuesto en el futuro:

**Recomendación 01: Apegarse al artículo 19 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche que cita “Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Contraloría”.**

#### V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 22 inciso A fracción XV, y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 69, 72 y 74 la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023; y artículo 27 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaria de Turismo del Estado de Campeche.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

REPORTE DE MARCO JURÍDICO DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
GUBERNAMENTAL



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5

El cual se encuentra integrado por 3 fojas útiles, siendo el día 26 de marzo de 2024, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

Atentamente

Lic. Pablo Rodolfo Peña Dorantes.

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo  
del Estado de Campeche.